CONTRATACION DIRECTA Nº 247.938

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES URUGUAY Y TTE. HERREROS

Contrato Nº 05 /2012

En la ciudad de Paraguari, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre de 2012, entre la Municipalidad de Paraguari en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Sr. Juan Carlos Baruja Fernández, en su carácter de Intendente Municipal, fijando domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en calle Asunción e/ 19 de Enero de esta ciudad, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: la Sra. María Y. Dávalos A, con Cédula de Identidad Nº 4819165; en representación de ATLANTIC CONSTRUCCION & EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 4819165-5 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa ID Nº 247.938; domiciliado en la calle Tuyuti del Barrio Pa'i Gómez de la ciudad de Paraguari, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, convienen en formalizar el presente **CONTRATO DE ADJUDICACIÓN**, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:-

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LAS CALLES URUGUAY Y TTE. HERREROS, de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_11, Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Paraguari, hasta la suma de guaraníes (Gs. 120.000.000). Programado en forma PLURIANUAL y los fondos previstos para el Ejercicio Fiscal siguiente (2013) se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Municipalidad del Ejercicio siguiente

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 247.938

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 247.938, La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 800./2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de **120 (ciento veinte días) a partir de la suscripción del presente**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

N°	Codigo de catalogo	Descripcion de los trabajos	Un	Cant	Prec. Unit.	Total
A	72131701-002	**Construccion de empedrado y obra complementaria sobre la calle Tte. Herreros e/ Tuyuti t Gral. Barrios**	Unidad	1		
1		**Trabajos Preliminares**				
1.1		Replanteo de obra	m2	1011,30	300	303.390
2		**Construcción de pavimento**				
2.1		Preparación del Terreno	m2	1011,30	11.000	11.124.300
2.2		Provisión y colocación de Cordones	ml	271,00	15.000	4.065.000
2.3		Pavimento tipo empedrado	m2	1011,30	40.000	40.452.000
3		**Puente de hormigón armado**				
3.1		Excavación	m3	18,40	30.000	552.000
3.2		Retiro de los 7 caños existentes de ϕ30cm	un	7,00	130.000	910.000
3.3		Piso de hormigón de 8 cm de espesor	m2	16,70	95.000	1.586.500
3.4		Muro de piedra bruta colocada de 45 cm de espesor	m2	17,80	300.000	5.340.000
3.5		Puente de hormigón armado de 16 cm de espesor	m2	16,70	430.000	7.181.000
4		**Limpieza de obra**	gl	1,00	600.000	600.000
					SUB TOTAL IVA INCLUIDO	**72.114.190**
B	72131701-002	**Construccíon de empedrado sobre la calle Uruguay e/ Asuncion y Aquidaban**	Unidad	1		0
1		**Trabajos Preliminares**				
1.1		Replanteo de obra	m2	611,20	300	183.360
2		**Construcción de pavimento**				
2.1		Preparación del Terreno	m2	611,20	11.000	6.723.200
2.2		Provisión y colocación de Cordones	ml	154,00	15.000	2.310.000
2.3		Pavimento tipo empedrado	m2	618,40	40.000	24.736.000
3		**Caño de hormigón**				
3.1		Excavación	m3	10,70	30.000	321.000
3.2		Demolición de empedrado	m2	15,20	15.200	231.040
3.3		Cabezal de piedra bruta colocada	un	4,00	300.000	1.200.000
3.4		Caño de hormigón de 60 cm de diámetro	ml	19,00	450.000	8.550.000
4		**Limpieza de obra**	gl	1,00	531.210	531.210
					SUB TOTAL IVA INCLUIDO	**44.785.810**
					TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO	**116.900.000**

Son ciento dieciséis millones novecientos mil de guaranies IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato.

1: sobre la calle Tte. Herrero entre Tuyuti y Gral. Barrios, Barrio Nacional Paraguari.
2: sobre la calle Uruguay entre Asunción y Aquidaban, Paraguari.

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2° inc.c) que textualmente expresa: *"En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción. En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato*

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje de entrega de anticipo es del 50% (cincuenta por ciento), y las amortizaciones y pagos restantes serán conforme a las certificaciones y avance de la obra.

8.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La adjudicada deberá presentar una ***garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5%*** *del monto total adjudicado.*

Así mismo, una ***Garantía de anticipo que cubra el 100%*** *del monto del anticipo.*
Ambas garantías deberán extenderse mediante pólizas de seguros.

La ***garantía de fiel cumplimiento de contrato*** *tendrá* ***una duración de cómo mínimo 120 días****, igual o superior a la vigencia del presente contrato.*

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley . La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y b) Poliza de seguros".

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,5 °/ooo (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

La obra a ser ejecutada consiste en la construcción de empedrado, conforme a las especificaciones técnicas, planillas y planos del presente procedimiento de contratación

11. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La formula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguari, República del Paraguay.

María Y. Dávalos Ayala
Contratista

Atlantic Construcciones & Equipamientos

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · INTENDENCIA ·

Juan Carlos Baruja Fernández
Intendente Municipal